DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6424
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 114458

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO					SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	8		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	27 de mayo de 2011	HORA:	12:30 m		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 No. 77 - 61	ÁREA DIRECTA:	2000m2				
BARRIO:	Los Rosales	POBLACIÓN ATENDIDA:	20				
UPZ:	88 - El Refugio	FAMILIAS	8	ADULTOS	19	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0093MJWW	DOCUMENTO REMISORIO		CR-14667			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), El sector catastral Los Rosales, de la localidad de Chapinero, se encuentra catalogado en amenaza media por procesos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la caída de un árbol de aproximadamente 20 metros de altura que estaba sembrado en el patio posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No. 77 - 61, del barrio Los Rosales de la Localidad de Chapinero; el árbol cae sobre el patio posterior de las torres de apartamentos emplazadas en el predio vecino colindante al occidente en la Carrera 1 A No. 77 - 70.

El árbol caído genera el colapso parcial de aproximadamente el 15% del muro de cerramiento del patio posterior del predio de la Carrera 1 - No. 77 - 61, y el colapso de una marquesina que protegía e iluminaba una zona del sótano de parqueaderos de las torres de apartamentos del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70;

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

consecuencia de esto, los elementos metálicos y vidrios de la marquesina caen sobre dos vehículos que se encontraban parqueados en los puestos, los cuales sufren rotura de vidrios y abolladura en sus carrocerías.

Los predios visitados están emplazados de forma escalonada sobre la ladera y colindan con un talud de corte de aproximadamente 8 metros de altura de tendencia vertical, que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de las torres de apartamentos del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70, el predio de la parte alta del talud (Carrera 1 No. 77 - 61) y sobre el cual estaba sembrado el árbol, tiene una vivienda construida en mampostería simple de muros cargueros, el muro de cerramiento del patio posterior que sufre afectación está conformado en mampostería simple de ladrillo prensado.

El predio emplazado en la parte baja del talud y que recibe el árbol en su costado posterior tiene construidas las torres en sistema estructural de pórticos de concreto reforzado y placas en concreto reforzado aligeradas con bloques de arcilla, el colapso del árbol no genera afectaciones directas sobre los elementos estructurales de las torres ni de los sótanos, únicamente en la marquesina que iluminaba esta zona del sótano de parqueaderos.

Es probable que dentro de las causas a la caída del árbol se encuentre la perdida de solides en el suelo sobre el cual se encontraba sembrado, posiblemente por filtración de aguas lluvias, o incluso alguna enfermedad en el mismo que haya debilitado sus raíces; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.



Figura 1. Localización de los predios evaluados en el barrio Los Rosales, de la localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

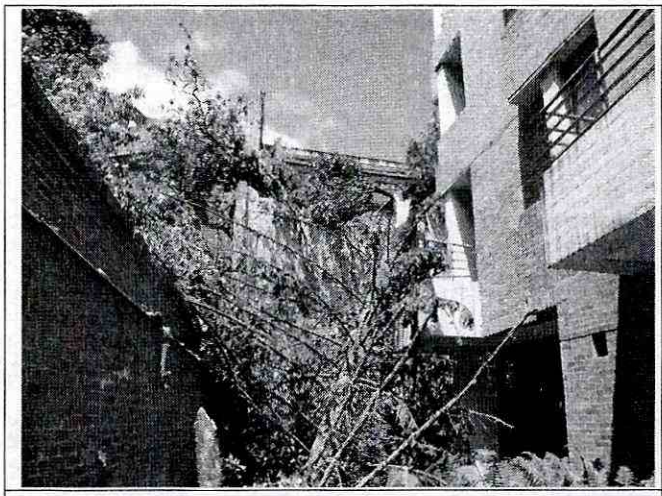


Foto 1. Vista de la zona donde cae el árbol, desde el predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70



Foto 2. Detalle del talud de corte entre los dos predios y vista de las afectaciones en el muro de cerramiento del patio posterior del predio de la Carrera 1 No. 77 - 61.



Foto 3. Vista de la afectación en la marquesina.



Foto 4. Afectaciones en los vehículos.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Maria Ovalle	Carrera 1 A No. 77 - 70	19	18	1	Colapso de una marquesina que daba iluminación a una parte del sótano de parqueaderos.
2	Margarita de la Vega	Carrera 1 No. 77 - 61	1	1	0	Colapso parcial del muro de cerramiento del costado posterior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los elementos mampuestos del muro de cerramiento del costado posterior del predio de la Carrera 1 No. 77 - 61, del barrio Los Rosales en la localidad de Chapinero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 27 de mayo de 2011, inspección visual de los predios de la Carrera 1 No. 77 - 61, y Carrera 1 A No. 77 - 70, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, que sufrieron afectaciones por la caída del árbol.

- El día 27 de mayo de 2011, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1722, para el patio posterior y la zona de sótano bajo la marquesina del costado norte del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero; acta firmada por la señora María Ovalle con CC No. 41.623.765.

- El día 27 de mayo de 2011, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1723, para el patio del predio de la Carrera 1 No. 77 - 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero; acta firmada por la señora Margarita de la Vega con CC No. 41.327.446.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del patio posterior y la zona de sótano bajo la marquesina del costado norte del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del patio posterior del predio de la Carrera 1 No. 77 - 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos emplazadas en el predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 1 No. 77 - 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo lo anterior y debido a la edad y fragilidad de la edificación, es probable que la estabilidad y habitabilidad puedan presentar compromiso ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del patio posterior y la zona de sótano bajo la marquesina del costado norte del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, hasta tanto se retire el árbol y se garantice la estabilidad de la marquesina afectada.
- Mantener la restricción parcial de uso del patio posterior del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, hasta tanto se retire el árbol y se garantice la estabilidad del muro de cerramiento afectado.
- A la Alcaldía Local de Chapinero adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las medidas necesarias para la reparación de la marquesina afectada en el predio de la Carrera 1 A No. 77 - 70, acciones que deben ser realizadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 1 A No. 77 - 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, adelantar medidas para realizar el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad del muro de cerramiento del patio posterior y de la edificación en general con el apoyo de personal idóneo, para llevarla a los niveles de seguridad establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3